

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 4.7.2008  
COM(2008) 427 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**

**sobre la primera evaluación de la iniciativa Europass**

## ÍNDICE

RESUMEN.....	3
1.    Introducción .....	4
2.    Antecedentes de la evaluación externa .....	4
3.    Evaluación externa.....	5
3.1.  Condiciones de la evaluación.....	5
3.2.  Metodología .....	5
3.3.  Resultados de la evaluación .....	5
3.3.1. Pertinencia, coherencia y congruencia.....	5
3.3.2. Eficacia.....	6
3.3.3. Eficiencia.....	7
4.    Resumen de las principales recomendaciones de la evaluación externa.....	8
5.    Conclusiones de la comisión para las medidas de seguimiento.....	8
5.1.  Puntos fuertes y débiles.....	8
5.2.  Medidas de seguimiento.....	10

# INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

## sobre la primera evaluación de la iniciativa Europass

### RESUMEN

El presente informe se basa en una evaluación externa. En él se presentan las principales conclusiones y recomendaciones del evaluador, así como las conclusiones y las acciones de seguimiento previstas por la Comisión.

La evaluación concluye que la iniciativa Europass está alcanzando sus objetivos como herramienta de movilidad de los ciudadanos y que se adapta a sus necesidades, ya que facilita la comprensión de sus competencias y cualificaciones y las hace más aceptables tanto en los contextos de aprendizaje como en el mercado laboral. La aplicación de Europass es rentable. Las partes interesadas valoran sus herramientas de aplicación (la red de Centros Nacionales Europass y el portal de internet gestionado por Cedefop<sup>1</sup>), que son económicas y efectivas y que satisfacen a la mayoría de los usuarios, como se confirmó mediante una encuesta específica.

Esto se ve respaldado por el creciente número de visitantes del portal Europass (una media de 12 000 visitas diarias en 2007) y de usuarios activos de sus servicios, con la creación, hasta septiembre de 2007, de unos dos millones de *CV Europass* en internet. Sin embargo, la evaluación indica que los ciudadanos con un nivel de cualificaciones bajo representan tan solo una pequeña proporción de este elevado número de usuarios. Asimismo, algunas de las herramientas Europass no han tenido tanto éxito. El uso del *Europass de movilidad* va en aumento, pero sigue sin alcanzar su máximo potencial, mientras que los *Suplementos al título y al certificado Europass* no están integrados adecuadamente en el marco.

El alto nivel de satisfacción de los usuarios, la creciente demanda y las deficiencias identificadas, en conjunto, proporcionan una base sólida para buscar las maneras de explotar mejor el potencial de la iniciativa Europass. La evaluación presenta recomendaciones específicas para fortalecer la lógica general de la iniciativa, abordar mejor la movilidad profesional, progresar sobre la base del *CV Europass*, que ha demostrado su eficacia, y mejorar la aceptación, la efectividad y el sistema de gestión de la información.

Partiendo de los resultados de la evaluación, la Comisión concluye que la fuerza y el éxito de Europass, en especial de la herramienta *CV Europass* y de sus instrumentos de orientación, se deben al uso efectivo de un planteamiento basado en los resultados del aprendizaje. De hecho, las deficiencias identificadas se relacionan con las herramientas de Europass que no se basan tanto en los resultados del aprendizaje.

Como seguimiento de la evaluación, y para mejorar la movilidad que Europass ofrece a los ciudadanos, la Comisión planea reforzar esta dimensión, en especial en lo relativo a la

---

<sup>1</sup> <http://europass.cedefop.europa.eu>

aplicación del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC)<sup>2</sup>. La Comisión convertirá el *CV Europass* en un instrumento más global, con ayuda de las nuevas herramientas de autoevaluación enfocadas hacia las destrezas adquiridas mediante cualquier forma de aprendizaje. Se hará con el apoyo del Cedefop y de los Centros Nacionales Europass, además de con la colaboración de los servicios de orientación, empleo y juventud. Con esta colaboración se persigue responder mejor a las necesidades de los jóvenes y de las personas con un nivel de cualificaciones bajo. Además, en torno a 2010, se otorgará el *Europass de movilidad* de manera sistemática a todos los ciudadanos que hayan emprendido acciones de movilidad en el marco del programa de aprendizaje a lo largo de la vida, como el Pasaporte juvenil del programa La juventud en acción, además de seguir promocionándolo a través de otras medidas. Para concluir, en cooperación con todas las partes pertinentes, la Comisión garantizará una coordinación más sólida de la gestión de los *Suplementos al título y al certificado Europass* y examinará cómo podrían desarrollarse para mejorar la presentación de los resultados del aprendizaje de sus titulares. Se plantearán todos estos elementos al Foro de Alto Nivel sobre Movilidad para que sus miembros tengan en consideración los resultados de la evaluación al preparar su informe definitivo.

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta en virtud del artículo 15 de la Decisión 2241/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004<sup>3</sup>, («la Decisión»), por la que se establece Europass.

En él se resumen los resultados y recomendaciones principales de la primera evaluación externa de Europass y se exponen las conclusiones de la Comisión para su seguimiento. Se puede consultar la evaluación externa en inglés, junto con un resumen en francés o alemán, a través del siguiente enlace: [http://ec.europa.eu/dgs/education\\_culture/evalreports/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/dgs/education_culture/evalreports/index_en.htm).

## 2. ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

La Decisión estableció Europass como un conjunto coordinado de documentos para que los ciudadanos puedan describir mejor sus competencias y cualificaciones en toda Europa y, por lo tanto, para facilitar su movilidad. Europass reúne cinco documentos desarrollados en el ámbito europeo y que abarcan las cualificaciones y competencias de un ciudadano desde el punto de vista del aprendizaje permanente. Dos de los documentos Europass deben ser cumplimentados por el propio ciudadano con ayuda de una herramienta en línea disponible en el portal Europass: el *CV Europass*, con el que los ciudadanos se presentan y que cuenta con un formato que pone de relieve lo que saben y lo que pueden hacer, y el *Pasaporte de lenguas Europass*, en el que los ciudadanos autoevalúan sus destrezas lingüísticas de acuerdo con un marco de referencia desarrollado por el Consejo de Europa. Los otros tres documentos se les entregan a los ciudadanos al completar experiencias específicas de aprendizaje: el *Europass de movilidad* describe lo aprendido durante una experiencia de movilidad, el *Suplemento al*

---

<sup>2</sup> Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente, DO L 111 de 6.5.2008, p. 1.

<sup>3</sup> Decisión nº 2241/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, relativa a un marco comunitario único para la transparencia de las cualificaciones y competencias (Europass), DO L 390 de 31.12.2004, p. 6.

*certificado Europass* explica las cualificaciones de formación profesional en términos de competencias, y el *Suplemento al título Europass* (desarrollado de manera conjunta con el Consejo de Europa y la Unesco) acompaña a los títulos de educación superior y detalla los logros de sus titulares. Dos documentos se basan en la autoevaluación y tres son expedidos por las organizaciones competentes; sin embargo, todos comparten en cierta medida el enfoque pragmático en las competencias y los resultados del aprendizaje. El marco de Europass no es rígido: la Decisión define los criterios que ha de satisfacer cualquier documento futuro, así como los procedimientos formales para su inclusión en el marco. Los países participantes son los Estados miembros de la Unión Europea e Islandia, Liechtenstein y Noruega.

La iniciativa Europass se aplica a través de la red de Centros Nacionales Europass (CNE), coordinada por la Comisión, y el portal Europass, desarrollado y gestionado por el Cedefop en nombre de la Comisión (<http://europass.cedefop.europa.eu>).

### **3. EVALUACIÓN EXTERNA**

#### **3.1. Condiciones de la evaluación**

Se confió la evaluación a Ecotec Research and Consulting Ltd., en virtud de su contrato marco con la Comisión<sup>4</sup>. Esta evaluación abarca el período comprendido entre enero de 2005 y septiembre de 2007, dos años y medio de funcionamiento del portal Europass y dos años completos de aplicación en el ámbito nacional.

#### **3.2. Metodología**

La metodología consistió en el análisis de la documentación (informes de actividad, estadísticas del portal Europass, informes de las reuniones, notas), una encuesta de los usuarios del portal Europass (1 442 encuestados de 30 países, véase apartado 2.3.2.1), encuestas específicas (93 encuestados) del personal de los CNE, representantes de las autoridades nacionales, interlocutores sociales, partes interesadas y expertos en Bolonia, así como un total de 47 entrevistas exhaustivas en una muestra de cinco países. Se obtuvo información de la Comisión, del Cedefop y del Consejo de Europa (copropietario del *Pasaporte de lenguas* y del *Suplemento al título Europass*).

#### **3.3. Resultados de la evaluación**

En términos generales, la evaluación concluye que la iniciativa Europass es pertinente y que proporciona un servicio efectivo a los ciudadanos que se desplazan por motivos de aprendizaje permanente o de mercado laboral. Sus herramientas de aplicación son rentables y valoradas por los usuarios. Sin embargo, aún no se ha alcanzado el máximo potencial de la iniciativa, por lo que la evaluación propone algunas recomendaciones.

##### *3.3.1. Pertinencia, coherencia y congruencia*

Los ciudadanos necesitan instrumentos que faciliten la comprensión de sus competencias y cualificaciones por toda Europa para así promover la movilidad. Tanto los usuarios como las

---

<sup>4</sup> Tras una licitación abierta, se acordó un contrato marco con Ecotec Research and Consulting Ltd. relativo a la evaluación de actividades en los ámbitos de la Dirección General de Educación y Cultura.

partes interesadas consideran que el marco Europass ayuda a los individuos a transmitir de manera más clara sus destrezas y competencias y que puede ayudar a los empleadores y al personal de los centros de educación y formación profesional a evaluar mejor las solicitudes para vacantes tanto de aprendizaje permanente como de empleo. En la actualidad, Europass se considera especialmente pertinente en el ámbito de la educación y de la movilidad internacionales. Sin embargo, podría mejorarse en materia de movilidad profesional mediante, por ejemplo, versiones mejoradas de las herramientas.

Europass complementa los planteamientos de educación y cualificaciones basados en los resultados del aprendizaje, en especial, el MEC, así como las herramientas de transparencia para destinatarios específicos, tales como el Pasaporte juvenil, desarrollado para el programa La juventud en acción<sup>5</sup>. El riesgo de solapamiento de esas iniciativas es mínimo y se puede controlar con facilidad mediante una gestión coordinada. La complementariedad con los programas educativos y de formación profesional actuales también es obvia, aunque puede seguir mejorándose.

### 3.3.2. Eficacia

Las principales herramientas de aplicación Europass son los Centros Nacionales Europass y el portal de internet Europass. Los CNE funcionan en todos los países desde mediados de 2005 (desde enero de 2007 en Bulgaria y Rumanía). Cuentan con una sólida dimensión de red y su trabajo se considera satisfactorio. Los CNE cooperan en distinta medida con otros organismos, especialmente, con los centros Euroguidance. Los informes de actividad de los CNE, que son la principal fuente de información sobre la aplicación de Europass, tienen un nivel adecuado de detalle, pero pueden mejorarse si se usaran indicadores más específicos.

El portal Europass (diseñado, desarrollado y gestionado por Cedefop) ha tenido mucho éxito en materia de visitas, uso y satisfacción de los usuarios. Todas sus secciones están disponibles en veintiséis lenguas y, en septiembre de 2007, había recibido ocho millones de visitas, con una media diaria que ha aumentado de las 4 000 a las 12 000 visitas. Muchos usuarios no sólo navegaron por la página, sino que también crearon sus CV y sus *Pasaportes de lenguas* por internet (más de dos millones), además de descargar modelos, ejemplos y pautas (6,5 millones). Más del 90 % de los 1 442 encuestados opina que el portal Europass es muy claro (41 %) o bastante claro. Casi la mitad de los encuestados trabajaban, el 16 % eran desempleados y el 25 % eran estudiantes de educación superior. Dos tercios de los usuarios tenían entre 20 y 35 años y el 25 % tenía más edad.

El portal Europass ha contribuido en gran medida a dar a conocer las herramientas de transparencia en materia de apoyo a la movilidad. También contribuyeron a este respecto las actividades de comunicación específicas, como las conferencias inaugurales europeas y nacionales en 2005 y los frecuentes actos organizados por los CNE. Aunque la promoción sea una de las principales actividades de los CNE, se ha de dar prioridad a la divulgación del marco para los estudiantes y los empleadores. Los resultados de la encuesta sugieren que los mejores canales para informar al público sobre Europass son internet (43 %), las instituciones educativas (17 %) y la comunicación oral (15 %). Las entrevistas apuntan a que el CV, el *Suplemento al título* y el *Pasaporte de lenguas* son los documentos más conocidos.

---

<sup>5</sup> Decisión nº 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006, por la que se establece el programa La juventud en acción para el período 2007-2013, DO L 327 de 24.11.2006, p. 30.

La iniciativa Europass ha aumentado el uso global de instrumentos de transparencia para promover la movilidad en Europa. Sin embargo, su impacto en el uso de los *Suplementos al certificado y al título* parece más limitado (aunque los datos sobre la divulgación y el uso reales de estos instrumentos es insuficiente).

Se crearon más de dos millones de *CV Europass* por internet entre febrero de 2005 y septiembre de 2007, y hay una clara tendencia a que esta cifra siga aumentando. La encuesta a los usuarios confirmó la pertinencia del *CV Europass*, ya que más del 90 % de los usuarios lo calificó de muy útil (68 %) o útil. Casi la misma proporción de usuarios opina que la herramienta en línea y los instrumentos de orientación fueron especialmente útiles. Es evidente que la herramienta *CV* debe seguir perfeccionándose, tanto en lo relativo al modelo como a las herramientas de asesoramiento, en cooperación con los empleadores y los expertos en orientación. El Pasaporte de lenguas Europass también recibió una buena calificación por parte de al menos dos tercios de los encuestados, aunque, debido a su especialización, se usó mucho menos que el *CV* (unos 70 000 frente a los dos millones de *CV*).

Comparado con su predecesor (Europass-Formación 2000-2004)<sup>6</sup>, el *Europass de movilidad* ha reunido una mayor audiencia (38 000 ciudadanos recibieron un *Europass de movilidad* en 2006, comparado con la media de 25 000 beneficiarios anuales de Europass-Formación). Sin embargo, sigue estando muy por debajo del número de estudiantes móviles, que incluso aumentaría si se asociaran otros organismos ejecutores a los CNE.

Por el momento, los *Suplementos al título y al certificado* no han sido una prioridad para los CNE. El *Suplemento al título*, en especial, debería estar mucho más integrado en el marco Europass, y las actualizaciones del modelo deberían tener más en cuenta el planteamiento de resultados del aprendizaje.

De acuerdo con la encuesta, el 40 % de los usuarios que trataron de cambiar de empleo o de lugar consideran que Europass les sirvió de ayuda. Esto indica que Europass sí fomenta la movilidad. Sin embargo, la encuesta mostró que Europass ha beneficiado a un mayor porcentaje de trabajadores o estudiantes (46 %) que de desempleados (36 %). Nótese que los usuarios de Europass tienden a tener un alto grado de instrucción: más del 60 % tenía un título de educación superior. Esto indica la necesidad de mejoras. Las partes interesadas, aun reconociendo la efectividad de Europass, sugieren que se podría aumentar su impacto mediante la cooperación con los empleadores y las agencias de empleo. La cooperación exhaustiva con los servicios de empleo y de orientación podría aumentar el impacto en la población desempleada o con un nivel de cualificaciones más bajo.

Los datos muestran que la gente que no está considerando desplazarse de manera activa también usa y valora el portal Europass, lo que sugiere que la iniciativa tiene un amplio potencial como información general y como herramienta de orientación.

### 3.3.3. Eficiencia

Europass es una iniciativa de bajo coste que proporciona servicios concretos con un buen nivel de eficiencia. El coste total (extraído de los presupuestos nacionales, de la Comisión y del Cedefop) para el período abarcado es de unos 11,5 millones de euros por más de dos millones de documentos (*CV*, *Pasaporte de lenguas* y *Europass de movilidad*, de los que se

---

<sup>6</sup> Decisión 1999/51/CE del Consejo, de 21 de diciembre de 1998, relativa a la promoción de itinerarios europeos de formación en alternancia incluido el aprendizaje, DO L 17, 22.1.1999, p. 45.

tienen datos fiables). Por este motivo, la evaluación concluye que, con un coste por documento de unos cinco euros y el elevado nivel de satisfacción de los usuarios, la aplicación de Europass es rentable.

#### 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

Las principales recomendaciones de la evaluación para mejorar la pertinencia y la efectividad de Europass se resumen en los siguientes puntos:

- Europass es especialmente pertinente para la movilidad de los estudiantes, y ahora se debe centrar en la movilidad profesional, como la movilidad de empleo internacional (recomendaciones 1 y 21).
- El *CV Europass* se valora mucho y debe desarrollarse más mediante la mejora del modelo y la creación de una versión más corta, en colaboración con los empleadores, agencias de empleo y centros de orientación (recomendaciones 7, 8 y 9).
- Debe intensificarse la promoción en el ámbito nacional mediante la cooperación con los centros de orientación y las empresas (recomendación 10).
- Deben proporcionarse más ejemplos y pautas sobre el uso de todos los documentos Europass en el portal (recomendación 11).
- Debe desarrollarse más el *Suplemento al título Europass* para que tenga más en cuenta los resultados del aprendizaje (recomendación 13).
- Debe intensificarse la complementariedad de Europass con los programas de educación y de formación profesional (recomendación 5).
- Debe garantizarse la cooperación con otros avances en la transparencia (recomendación 6).

#### 5. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN PARA LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

La Comisión acoge con satisfacción la primera evaluación externa de Europass. Los resultados de la evaluación sugieren que la aplicación de Europass en los primeros años de funcionamiento ha sido, en reglas generales, exitosa, rentable y centrada en las prioridades adecuadas. Las recomendaciones de los evaluadores aportan indicaciones de gran valor para seguir progresando, basándose en las características positivas de la iniciativa Europass y estudiando las deficiencias.

##### 5.1. Puntos fuertes y débiles

Para facilitar la movilidad, Europass ayuda a los ciudadanos a describir lo que saben y pueden hacer. Por este motivo, Europass ha sido la primera iniciativa europea en poner en práctica la transición hacia la evaluación basada en **los resultados del aprendizaje**, en lugar de los ingredientes del aprendizaje, tales como la duración y el nivel de entrada.

El planteamiento de los resultados del aprendizaje es la piedra angular del recientemente aprobado **MEC para el aprendizaje a lo largo de la vida**. Los resultados del aprendizaje están integrados en el **Sistema de Transferencia de Créditos Académicos (ECTS)** y serán

un elemento clave del futuro **sistema europeo de transferencia de créditos de formación profesional (ECVET)**<sup>7</sup>. Estas iniciativas no están aisladas: junto con Europass, son componentes complementarios de una estrategia europea coordinada, que contribuye a los objetivos de Lisboa al facilitar que los ciudadanos evalúen su aprendizaje y se desplacen libremente por la zona del aprendizaje permanente y el mercado laboral europeos. Estas iniciativas basadas en los resultados del aprendizaje también refuerzan y promueven el proceso de modernización de los sistemas nacionales de educación, de formación profesional y de cualificaciones por toda Europa. Como indica la evaluación, Europass funciona mejor cuando está más orientado a los resultados del aprendizaje, mientras que las deficiencias afectan principalmente a los elementos en los que esta dimensión es menos importante.

La transición hacia un planteamiento basado en los resultados del aprendizaje es especialmente importante para la identificación y **validación del aprendizaje no formal o informal** que tenga lugar fuera de las instituciones y sistemas de educación y formación profesional formales. Otros avances específicos de Europass pueden contribuir a informar a los ciudadanos sobre los resultados del aprendizaje (a menudo ignorados) adquiridos en un entorno no formal o informal, por ejemplo a través de actividades juveniles o voluntariado.

El éxito del **portal Europass y la herramienta CV** se basa en numerosos factores: la calidad de la página desarrollada por Cedefop, los esfuerzos promocionales de los CNE, y la pertinencia de dichos instrumentos respecto a las necesidades de los ciudadanos. Se necesita prolongar el éxito a través de mejores respuestas a las crecientes demandas de los usuarios y a las necesidades de los empleadores. La encuesta muestra que la herramienta CV es muy apreciada no solo como ayuda a la movilidad, sino también como una herramienta para mejorar el conocimiento de las propias destrezas, con vistas al desarrollo personal. Para enfocar mejor la necesidad de todos los usuarios, la herramienta CV ha de convertirse en un instrumento más global con ayuda de las nuevas herramientas de autoevaluación de los resultados del aprendizaje, debe satisfacer las necesidades de todos los posibles usuarios, como los de cualificación de menor nivel, los desempleados, los voluntarios y la gente joven en general.

No hay duda de que el *Europass de movilidad* no se está usando en su máximo potencial como herramienta para aumentar la calidad y la visibilidad de la movilidad. El crecimiento geométrico de 2005 a 2006 indica que los esfuerzos de los CNE están dando fruto, pero hasta el momento, muchos beneficiarios de las acciones de movilidad nacionales y europeas (como las de los programas de aprendizaje permanente) no reciben ningún registro de su experiencia.

A pesar de estar claramente incluidos en el marco Europass, no son los CNE los que establecen y expiden los *Suplementos al título y al certificado Europass*, sino otras instituciones nacionales. En los primeros años de aplicación, los limitados recursos disponibles para Europass se han concentrado en los elementos gestionados directamente por los CNE o puestos a disposición en el ámbito europeo. Sin embargo, lograr una mayor integración de los *Suplementos al título y al certificado* en el marco Europass debe convertirse en una prioridad, para lo que se necesita una coordinación europea, así como la promoción activa de las herramientas como parte de Europass a escala nacional. Se deben seguir desarrollando las dos herramientas, en línea con los objetivos de política europea y nacional. Por ejemplo, el planteamiento de resultados del aprendizaje solo se aplica de manera

---

<sup>7</sup> Propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la creación del sistema europeo de créditos para la educación y la formación profesionales (ECVET) [COM(2008) 180 final].

parcial en el *Suplemento al certificado*, al no ser un documento individual, y en el *Suplemento al título*, que sigue basándose principalmente en ingredientes de la educación formal. Un mayor énfasis en los resultados del aprendizaje individual en ambos casos proporcionaría a los ciudadanos documentos más efectivos.

## 5.2. Medidas de seguimiento

La Comisión, en consulta con el Comité del Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida, la red europea de CNE, el Comité consultivo de formación profesional y el Foro de Alto Nivel sobre Movilidad, y en función de los recursos disponibles, se dispone a lo siguiente:

- seguir cooperando con los servicios de orientación, empleo y juventud para mejorar la utilidad de Europass y darlo a conocer a los ciudadanos **con cualificaciones de menor nivel y a los desempleados**, ya que no están representados de manera adecuada entre los usuarios del portal Europass y el *CV Europass* (véase el siguiente apartado sobre *CV*);
- desarrollar, con el apoyo de Cedefop, un **servicio de CV y de autoevaluación Europass** de pleno derecho, que ha de incluir lo siguiente:
  - un *CV Europass* más flexible, con opciones que se centren en grupos de usuarios diversos, como jóvenes sin experiencia, personas con un nivel de cualificaciones bajo, profesionales a mitad de carrera o investigadores, mediante los recursos existentes a tal fin. Se debe desarrollar una versión más corta y sencilla del *CV*. Se perseguirá la compatibilidad con las bases de datos de *CV* de los servicios de empleo nacionales y de las agencias de empleo, como continuación de la futura compatibilidad con el servicio *CV* de EURES (Servicio Europeo de Empleo), el portal europeo de la movilidad profesional;
  - herramientas de autoevaluación que permitan profundizar en la identificación y descripción de los resultados de aprendizaje en términos de conocimientos, destrezas y competencias. Entre dichas herramientas figurará el ***Pasaporte de lenguas Europass***, en colaboración con el Consejo de Europa, así como el desarrollo de nuevas herramientas de autoevaluación que se centren en las competencias personales, como las adquiridas mediante el **aprendizaje no formal o informal**, y también en los conocimientos de las tecnologías de la información y la comunicación;
  - tutoriales, directrices y ejemplos adecuados, que se desarrollarán en cooperación con los CNE, la red Euroguidance, los servicios de juventud y de empleo y los interlocutores sociales;
- generalizar para 2010 el uso del ***Europass de Movilidad*** en el marco del programa de aprendizaje a lo largo de la vida para que se expida de manera sistemática a todos los ciudadanos que hayan completado acciones de movilidad en el marco de cualquier programa individual Erasmus, Comenius, Grundtvig o Leonardo da Vinci, como es el caso del Pasaporte juvenil en el programa La juventud en acción, así como promover su uso en el programa Marie Curie. Esta medida se realizará en colaboración con las agencias nacionales del programa y con los CNE, cuyo apoyo es necesario;
- seguir promoviendo el uso del ***Europass de Movilidad*** mediante los CNE y en colaboración con los servicios de orientación, de juventud y de empleo, a través de las acciones de movilidad establecidas en los ámbitos nacional y regional, como la

generalización de los intercambios en la educación superior, y de otras relacionadas con la movilidad de los aprendices, así como mediante actividades juveniles y de voluntariado;

- impulsar la gestión coordinada, la promoción y la integración dentro del marco Europass del ***Suplemento al título Europass*** en cooperación con los actores pertinentes en el ámbito europeo (Consejo de Europa, Unesco-Cepes, secretaría del proceso de Bolonia, redes ENIC/NARIC, asociaciones universitarias y de estudiantes) y en el ámbito nacional (los CNE, agencias nacionales del programa, instituciones de educación superior, expertos de Bolonia, centros ENIC/NARIC, asociaciones de partes interesadas). Se examinará el futuro desarrollo del *Suplemento al título Europass*, en colaboración con los actores pertinentes, para registrar mejor los resultados del aprendizaje de sus titulares;
- impulsar la gestión, la promoción y el desarrollo coordinados del ***Suplemento al certificado Europass*** en los ámbitos europeo y nacional, en cooperación con Cedefop, los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes. Se tomarán en cuenta los avances pertinentes en el marco del proceso de Copenhague, por ejemplo, en relación con los perfiles profesionales, el sistema europeo de transferencia de créditos de formación profesional, así como la transición hacia un planteamiento basado los resultados del aprendizaje;
- garantizar que, para 2012, los modelos de todos los documentos Europass incluyan una referencia al MEC para el aprendizaje a lo largo de la vida.